



**Centro** | motor del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2013-2015

**Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.

Tel. Directo: 316 63 24

www.villahermosa.gob.mx

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

**Expediente: COTAIP/751/2014**

**Folio INFOMEX: 07188114**

**Acuerdo de No Competencia COTAIP/1001-07188114**

**CUENTA:** Mediante el Sistema Electrónico de uso remoto INFOMEX-TABASCO, siendo las veinte horas con diecisiete minutos, del día dieciséis de noviembre del año dos mil catorce, se tuvo a la peticionaria **María Hernández Hernández**, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde al marco normativo que en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.-----**Conste.**

**ACUERDO**

**H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.**-----

**Vistos:** la cuenta que antecede, **se acuerda:**-----

**PRIMERO.** Vía electrónica, se tuvo a la interesada **María Hernández Hernández**, por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **“Copia en versión electrónica del número de policías con la que cuenta ese Ayuntamiento, desdoblado por grupo de edades.”... (Sic)**-----

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 38, 39 fracciones III y VI, y 44 fracción V, párrafos penúltimo y último de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como el artículo 49 párrafo segundo de su Reglamento y los artículos 2, 5, 21, 23, 28 y 31 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Centro, Tabasco; de inicio se tiene que este H. Ayuntamiento del municipio de Centro, Tabasco, **no es competente** para conocer y resolver por cuanto hace a la solicitud de



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



**Centro**

motor  
del cambio

GOBIERNO MUNICIPAL 2010-2015

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Coordinación de Transparencia  
y Acceso a la Información Pública

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso  
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.  
Tel. Directo: 316 63 24  
www.villahermosa.gob.mx

información hecha valer por la interesada **María Hernández Hernández**, mediante el Sistema Electrónico Infomex-Tabasco, respecto a que se le proporcione **“Copia en versión electrónica del número de policías con la que cuenta ese Ayuntamiento, deslozado por grupo de edades.”... (Sic)**. Sin embargo, se presume que compete al Gobierno del Estado de Tabasco con domicilio en Independencia número 2, Colonia Centro, Palacio de Gobierno, C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco, Mexico, orientación telefónica, (993) 358 0400 página electrónica <http://www.tabasco.gob.mx/>, otorgar la información que reviste el interés de la solicitante **María Hernández Hernández**. Por lo que se le orienta, considere dirigir su petición al Gobierno del Estado de Tabasco. De igual forma, hágasele de su conocimiento, que para casos posteriores y en caso de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en la Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria para garantizar el ejercicio de su derecho de acceso a la información.-----

**TERCERO.** En términos de lo dispuesto en los artículos 39 fracción VI, 52 y 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco en vigor, así como el artículo 39 fracción II del Reglamento de la misma, notifíquese a la interesada vía electrónica por el Sistema INFOMEX-TABASCO, insertando íntegramente el presente proveído y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tabasco y 12 de los Lineamientos Generales para el Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

**CUARTO.** Túrnese copia, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el Estado para su conocimiento y efectos legales a que hubiere lugar.-----



**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-----

Así lo acordó, manda y firma, la Dra. en Dcho. Enma Estela Hernández Domínguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Centro, por y ante el C. Marcos Vinicio García Pérez, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-----Cúmplase.



Expediente: COTAIP/751/2014      Folio INFOMEX: 07188114  
Acuerdo de No Competencia COTAIP/1001 - 07188114

COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO